

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP

CORTE A 30 DE JUNIO DE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETIVO

Realizar seguimiento en atención al inciso 3º del artículo 2.2.17.7, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015, por parte de los responsables al servicio del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en la operación, registro, actualización y gestión del - SIGEP II, mediante la revisión de los datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público frente a la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual, relacionada con el registro y actualización de hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, vinculaciones y desvinculaciones y roles de usuarios activos en el sistema, del periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2025.

CRITERIOS

- Ley 1712 de agosto de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Título 16 y 17.
- Decreto No. 484 del 24 de marzo de 2017 "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función pública”
- Decreto No.648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”. (Compilado por el decreto 1083 de 2015).
- Decreto No. 019 de 2012, artículo 277, modificado por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019
- Circular 017 de 2017 Procuraduría General de la Nación

ALCANCE

El informe comprende la revisión de los reportes descargados del SIGEP II con corte al 30 de junio de 2025, así como el análisis de la información solicitada al Grupo de Gestión del Talento Humano y al Grupo de Gestión Contractual, relacionada con registros institucionales en el sistema. Se deja constancia de la no entrega de información por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano. El seguimiento se enfoca en contrastar los datos registrados en el sistema frente a la documentación institucional disponible, con el fin de identificar posibles inconsistencias o vacíos en la gestión del SIGEP II por parte de los responsables designados.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Este informe se encuentra limitado y compromete el alcance de este, teniendo en cuenta que, se solicitó información al Grupo de Gestión de Talento Humano (GGTH) y al Grupo de Gestión Contractual (GGC), mediante radicados SINAD N° 20253018925 y 20253018926, con reiteraciones de memorandos 20253020302 y 20253020303.

- El GGC respondió extemporáneamente mediante oficio SINAD 20253020383, adjuntando las bases de datos de contratos PSP correspondientes a los semestres junio-diciembre 2024 y enero-junio 2025.
- El GGTH no presentó la información solicitada, lo que constituye una limitación al alcance del presente informe.
- Se identificó que los reportes descargados del SIGEP II presentan limitaciones en cuanto a la claridad y actualidad de la información registrada. En varios casos, se evidencian datos que no reflejan la situación real conocida por esta Oficina, lo cual impide validar su veracidad. Esta restricción se ve acentuada por la ausencia de la información solicitada al Grupo de Gestión del Talento Humano, lo que imposibilita realizar una verificación cruzada entre el sistema y los registros institucionales.

METODOLOGÍA

Se solicitó al Grupo de Gestión del Talento Humano (GGTH), la base de datos correspondiente a la planta de personal del Instituto y de los funcionarios públicos posesionados y retirados; igualmente, al Grupo de Gestión Contractual (GGC), la base de datos de los contratistas con que cuenta el Instituto a nivel nacional, en

ambos casos con corte a 30 de junio de 2025. De igual forma se solicitó al GGTH informar los seguimientos realizados frente a la comprobación selectiva de la veracidad del contenido de las declaraciones de Bienes y Rentas y los mecanismos de verificación o controles aplicados para comprobar la veracidad de la información.

Complementario a lo anterior, en el mes de septiembre se realizó la descarga de los reportes a través del aplicativo SIGEP II. Posteriormente se realizó la comparación de esta información contra las bases de datos allegadas por el Grupo de Gestión Contractual, ya que esta misma acción no se pudo realizar con el Grupo de Gestión del Talento Humano, pues el mismo no presentó la información solicitada por la Oficina de Control Interno.

Finalmente, se procedió a realizar el análisis de los reportes obtenidos a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, tiene la responsabilidad de operar, registrar, actualizar y gestionar en el SIGEP II, la información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable.

En la revisión adelantada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que en el aplicativo SIGEP II, no se encuentra actualizada la totalidad de la información de funcionarios y contratistas relacionados entre junio de 2024 y junio de 2025.

1.1. PLANTA DE PERSONAL

Con relación a este ítem, se deja una limitación en el alcance toda vez que, solicitada la información al responsable del Grupo de Gestión de Talento Humano, mediante los radicados No. 20253018925 y 20253020302 del 25 de agosto y 08 de septiembre, respectivamente, no fue posible obtener información o bases de datos mediante las cuales se pudiera contrastar la información.

Así las cosas, desde la Oficina de Control Interno se procedió a generar los siguientes reportes del aplicativo SIGEP II con los siguientes resultados:

1. “Distribución De Empleos Por Niveles Jerárquicos 10_09_2025”

Tabla 1. Distribución de empleos por nivel jerárquico

Nivel Jerárquico	Número de Cargos	% del Total
Directivo	7	11,86%
Asesor	2	3,39%
Profesional	16	27,12%
Técnico	14	23,73%
Asistencial	20	33,90%
Total	59	100%

Fuente Reporte SIGEP II “Distribución De Empleos Por Niveles Jerárquicos 10_09_2025”

El análisis relacionado con la distribución de empleos por niveles jerárquicos se realizó exclusivamente con base en la información contenida en el archivo descargado desde el sistema SIGEP II. Sin embargo, se evidenció que los valores reportados en dicho archivo no guardan correspondencia con la realidad organizacional del Instituto, ya que presentan inconsistencias significativas frente a la estructura actual de cargos.

A pesar de esta situación, no fue posible realizar una verificación, ni un análisis comparativo con la información oficial del Instituto, debido a que el Grupo de Gestión del Talento Humano no entregó la documentación solicitada por la Oficina de Control Interno, a pesar de los múltiples requerimientos realizados. Esta limitación impidió validar la veracidad y precisión de los datos extraídos del SIGEP II, lo cual afecta la calidad del análisis y restringe la capacidad de emitir observaciones concluyentes sobre la distribución real de empleos en la entidad.

2. “Roles De Usuarios Activos 10_09_2025”

Para este punto, la Oficina de Control Interno realizó la revisión del archivo descargado del SIGEP II denominado “*Roles De Usuarios Activos 10_09_2025*”, con el propósito de verificar los accesos asignados y las responsabilidades en la administración del sistema.

Sin embargo, el análisis se encuentra limitado por la ausencia de información complementaria que permita validar si las personas con roles asignados estuvieron o se encuentran vinculadas a la entidad, y en caso afirmativo. Esta falta de contexto impide establecer la pertinencia, vigencia y trazabilidad de los accesos otorgados.

Adicionalmente, según las fechas reportadas en el archivo, se infiere que a corte de junio de 2025 no se registra ningún usuario con rol activo, lo cual podría indicar una

desactualización del sistema o una omisión en la asignación formal de responsabilidades para la gestión del SIGEP.

Dado lo anterior, no fue posible realizar observaciones, ni emitir recomendaciones específicas sobre la administración de accesos, ya que no se cuenta con elementos suficientes para evaluar la correspondencia entre los roles asignados y las funciones institucionales.

1.2. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El análisis y verificación de la información se realizó con base en los siguientes insumos:

- Archivos Excel suministrados por el Grupo de Gestión Contractual (GGC), denominados:
 - ✓ "Base PSP-2024 junio-Diciembre def"
 - ✓ "BASE PSP-2025 enero-Junio def"
- Reporte extraído del sistema SIGEP el 9 de septiembre de 2025, identificado como:
 - ✓ "Caracterización general de servidores públicos vinculados y contratistas con contrato activo en la entidad",

Entre el 1 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Instituto Colombiano Agropecuario celebró un total de 4.223 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según lo reportado por el Grupo de Gestión Contractual a la Oficina de Control Interno.

Estos contratos fueron suscritos por 3.521 contratistas, de los cuales una parte significativa firmó más de un contrato durante el periodo analizado, como se detalla a continuación:

Tabla 2. Número de contratos por contratista

Número de contratos por contratista		
# de contratos	# de contratistas	Total, de contratos generados
1	2.831	2.831
2	678	1.356
3	12	36
Total	3.521	4.223

Fuente: BASE PSP - GGC memorando # 20253020383 del 25/08/2025

El reporte de SIGEP contiene información correspondiente únicamente a las vigencias entre 2012 y 2018, por lo que no fue posible realizar un comparativo de la información reportada por el Grupo de Gestión Contractual (GGC) para el periodo 2024–2025 y Referida base de datos.

2. VERIFICACIÓN REGISTRO DE HOJAS DE VIDA

2.1. SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP

Se realizó el análisis de la información generada del aplicativo SIGEP II, a través de la base de datos: “Monitoreo_de_actualizacion_de_Hoja_de_Vida10092025”, obteniendo el siguiente resultado:

- 2.531 personas se encuentran registradas como servidor público y con la hoja de vida activa. (una se encuentra duplicada CC XX.XX1.186 por consiguiente el total son 2.530)
- De estos 2.530 servidores públicos, 1.116 realizaron su última actualización entre el 1/06/2024 y el 30/06/2025, es decir el 44%.
- 1.131 se encuentran en la columna “¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)” como no vinculados.
- De los servidores anteriormente mencionados se presenta la siguiente tabla que muestra el último año en el cual fue actualizada la hoja de vida:

Tabla 3. Actualización hoja de vida servidores públicos

AÑO DE ACTUALIZACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
2022	221
2023	412
2024	1.275
2025	622
Total	2.530

Fuente Reporte SIGEP II “Monitoreo_de_actualizacion_de_Hoja_de_Vida10092025”

La Oficina de Control Interno, no pudo realizar validación ni comparación de la información relacionada con la actualización de hojas de vida de los servidores públicos, por cuanto, el Grupo de Gestión del Talento Humano del Instituto no entregó la información requerida, pese a los múltiples requerimientos realizados.

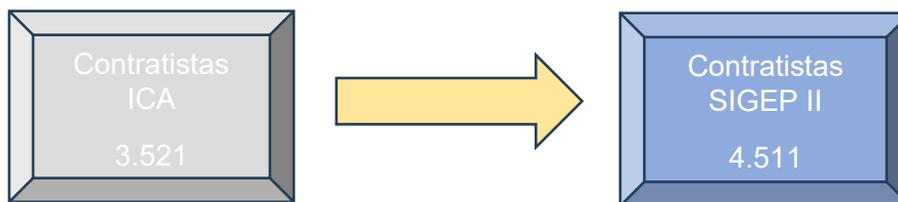
Sin embargo, de acuerdo con información interna del Instituto, la planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, conforme a lo establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012, y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022, se presentó una modificación de la planta de personal, aprobada mediante el Decreto 091 de 2022 del 24 de enero de 2022, expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se autorizó la creación de 308 nuevos empleos, conformando una planta total de 2.117 cargos.

Esta información permite observar una diferencia entre el número de cargos autorizados (2.117) y el número de servidores públicos con hoja de vida activa en SIGEP II (2.530), lo que podría indicar la existencia de contratistas, personal temporal, o inconsistencias entre los sistemas de información. Así mismo, el hecho de que 1.131 servidores no estén vinculados a cargo de planta refuerza la necesidad de una revisión cruzada entre la información del SIGEP II y la planta oficial del Instituto.

2.2. CONTRATISTAS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

El análisis y verificación de la información se realizó con base en los siguientes insumos:

- Archivos Excel suministrados por el Grupo de Gestión Contractual (GGC), denominados:
 - ✓ "Base PSP-2024 junio-Diciembre def"
 - ✓ "BASE PSP-2025 enero-Junio def"
- Reporte extraído del sistema SIGEP el 9 de septiembre de 2025, identificado como:
 - ✓ "Contratos_de_Prestación_de_Servicios_Profesionales"



Con base en la información anteriormente relacionada, se realizó un cruce de datos y verificación de consistencia entre los contratistas reportados por el Grupo de Gestión Contractual y aquellos registrados en SIGEP. El resultado del análisis es el siguiente:

- 7.531 contratistas presentan hoja de vida activa en SIGEP. Este valor resulta de excluir 7 registros duplicados detectados entre los 7.538 inicialmente encontrados.
- Para el período comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se identificaron 4.511 contratistas activos en SIGEP, tras eliminar 4 registros duplicados de un total de 4.515.
- De los 4.511 contratistas activos, se identificó que 83 registros corresponden a personas que están vinculadas a cargos de planta de acuerdo con la columna denominada “Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)”, es decir, presentan simultáneamente un contrato y una vinculación como servidor público.
- Se encontraron 784 contratistas incluidos en la base del GGC que no se encuentran registrados en SIGEP. Esta situación puede deberse a que los contratistas no asociaron la actualización de su hoja de vida a la entidad en el sistema.
- Adicionalmente, se identificaron 1.773 contratistas registrados en SIGEP con hoja de vida actualizada dentro del periodo analizado, que no aparecen en la base de datos del GGC. Esto sugiere que la entidad no registró el retiro del contratista en la base de datos del SIGEP.

3. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

3.1. SERVIDORES PÚBLICOS

La Oficina de Control Interno, realizó la validación de la información en el reporte “Monitoreo Bienes y Rentas” generado el 10/09/2025, para el periodo evaluado del 01/06/2024 a 30/06/2025 en SIGEP II generado por la OCI, se observó lo siguiente:

Tabla 4. Declaración de Bienes y Rentas

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS						
Tipo Declaración	Año Declarado				Declaración Entidad Receptora diferente al ICA 2024	Declaración Entidad Receptora diferente al ICA 2025
	2024		2025			
	Usuario Activo		Usuario Activo			
	Si	No	Si	No		
Ingreso	148	5			24	
Para actualización	112	4			13	
Periódica	1.369	26			127	
Retiro	57	8	42	2	21	6
Total	1.686	43	42	2	185	6
Gran Total	1.729		44		191	

Fuente: Catálogo de reportes SIGEP II: Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas10092025 A30062025

La información relacionada en la tabla anterior corresponde a las vigencias 2024 y 2025, con tipo de asociación a la entidad en el momento de presentar la declaración como “SERVIDOR PUBLICO”.

De dicha información se puede observar lo siguiente:

- Durante el periodo evaluado (01/06/2024 al 30/06/2025), se evidenció la presentación de las declaraciones de bienes y rentas por parte de los servidores públicos, con un total de 1.729 registros en el año 2024 y 44 registros en el año 2025.
- De estos 1.729 registros del 2024, 1.686 se encontraban como usuarios activos y 43 inactivos y de los 44 registros del año 2025, 42 se encontraban como usuarios activos y 2 como inactivos.
- La modalidad de declaración más utilizada fue la periódica, con 1.395 registros en 2024.
- Se identificaron 185 declaraciones en 2024 y 6 en 2025 realizadas como entidades receptoras diferentes al Instituto Colombiano Agropecuario.

Adicionalmente en el análisis del reporte anteriormente mencionado, se pudo observar lo siguiente:

Tabla 5. Declaración de Bienes y Rentas 2024

Análisis	Año declarado 2024 (fecha de inicio 01-01-2024; fecha final 31-12-2024).
Servidores Públicos que presentaron correcta y oportunamente la declaración "periódica" año "2024"	1.572
Servidores que presentaron la Declaración de Bienes y Renta extemporáneamente - Fecha límite 31 de mayo de 2025.	92
Servidores públicos en el periodo evaluado, con Declaración de Bienes y Rentas de ingreso.	153
Servidores públicos en el periodo evaluado, con Declaración de Bienes y Rentas para actualización.	115
Servidores públicos en el periodo evaluado, con Declaración de Bienes y Rentas de retiro.	1
Servidores públicos en el periodo evaluado, con Declaración de Bienes y Rentas periódica.	1.395

Fuente: Catálogo de reportes SIGEP II: Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas10092025 A30062025

- Un total de 1.572 servidores públicos presentaron de forma correcta y oportuna su declaración de bienes y rentas en modalidad periódica correspondiente al año 2024.
- Se identificaron 92 declaraciones extemporáneas, presentadas después del plazo establecido (31 de mayo de 2025), lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y recordatorio para evitar incumplimientos.
- Durante el periodo evaluado, se registraron 153 declaraciones de ingreso, lo que indica nuevos nombramientos o vinculaciones de servidores públicos. Asimismo, se presentaron 115 declaraciones por actualización, reflejando cambios en la situación patrimonial de los funcionarios.
- Solo se reportó 1 declaración por retiro, lo que podría estar relacionado con retiros anteriores al corte 31/12/2024 o posibles omisiones en el reporte de esta modalidad.

El análisis presentado en las tablas corresponde exclusivamente a la información obtenida a través de los reportes descargados del sistema SIGEP II, específicamente en relación con las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos durante el periodo evaluado. No fue posible realizar una comparación ni un análisis cruzado con la información interna del Instituto, debido a que el Grupo de Gestión del Talento Humano no entregó la documentación requerida por la Oficina de Control Interno, a pesar de los múltiples requerimientos realizados. Esta limitación afectó la posibilidad de validar la integridad, consistencia y oportunidad de los datos reportados, lo cual representa una restricción significativa para el ejercicio de control y seguimiento institucional.

3.2. CONTRATISTAS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Teniendo en cuenta que los contratistas están obligados a declarar sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios de acuerdo con la Ley 2013 de 2019, se verificó el archivo denominado “Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas10092025 A30062025” evidenciando la información que se detalla a continuación:

Tabla 6 Tipo de Declaración

Año declarado	Tipo declaración				
	Ingreso	Para actualización	Periódica	Retiro	Total, general
2010		1	3		4
2011	2	3	4	1	10
2012	3	15	3		21

Año declarado	Tipo declaración				
	Ingreso	Para actualización	Periódica	Retiro	Total, general
2013	10	73	7		90
2014	126	119	91	1	337
2015	261	222	213	1	697
2016	243	158	144	3	548
2017	120	85	108	5	318
2018	82	50	65	2	199
2019			1		1
2020	98	19	18		135
2021	326	68	176	3	573
2022	260	52	168	5	485
2023			1	10	11
2024			1		1
Total, general	1531	865	1003	31	3430

Fuente: Catálogo de reportes SIGEP II: "Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas10092025 A30062025"

El análisis del reporte evidencia que la entidad registra un total de 3.430 contratistas como 'Usuarios Activos' en el SIGEP II, bajo el campo "Tipo de Asociación en la entidad en el momento de presentar la declaración" y "Declaración Entidad Receptora".

Si bien se observa una tendencia decreciente en la presentación de declaraciones por parte de los contratistas, durante el año 2024, aún se reporta una declaración de tipo periódica, la cual no debería realizarse por cuanto los contratistas registran la declaración conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.

En cuanto a las declaraciones de retiro, estas deben continuar registrándose hasta que la totalidad de los contratistas que hayan finalizado su vínculo contractual estén clasificados como 'No' en el campo "¿Usuario activo actualmente en el SIGEP? (Sí/No)", garantizando así la depuración efectiva del sistema.

Así mismo se identificó que en el año 2024 se reportó una declaración de tipo periódica, la cual no corresponde a contratistas, ya que estos solo deben declarar al ingreso y al retiro, conforme a la Ley 2013 de 2019.

De acuerdo con lo anterior es importante verificar por parte de la Entidad el estado real de los contratistas en el SIGEP para su actualización y depuración.

4. VINCULACIÓN / DESVINCULACIÓN

Para la verificación de este punto, la Oficina de Control Interno realizó la consulta en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, encontrando únicamente el archivo denominado “Vinculaciones_De_La_Entidad_Y_Encargos_De_Carrera10092025”, el cual contiene la siguiente información:

- Se registran 9 servidores públicos vinculados durante el periodo comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025.
- De estos, 7 presentan tipo de nombramiento en periodo de prueba y 2 en provisionalidad, según lo reportado en el sistema.
- En cuanto a desvinculaciones, no se encontró información ni reportes asociados en el SIGEP II, lo que impide realizar análisis, observaciones o validaciones sobre este aspecto.

Adicionalmente, no fue posible efectuar comparaciones ni contrastes con la información interna de la entidad, dado que el Grupo de Gestión del Talento Humano no remitió la documentación solicitada por esta Oficina para efectos del presente seguimiento.

Esta limitación restringe el alcance del análisis y dificulta la realización de un seguimiento íntegro del estado de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, en relación con la obligación de registrar información actual, real y oportuna por parte del Instituto.

5. CONCLUSIONES

- La falta de entrega de información por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano, que se ha presentado también en ejercicios anteriores, constituye una limitación persistente que afecta la efectividad de los seguimientos realizados por esta Oficina. Esta situación impide la verificación cruzada entre los datos registrados en el SIGEP II y los soportes institucionales, restringiendo el análisis de la información.
- La reiteración en esta omisión no solo limita el alcance del presente informe, sino que también evidencia debilidades en la articulación intergrupal y en el cumplimiento de los deberes funcionales relacionados con la gestión del empleo público.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, la omisión injustificada en la atención de requerimientos institucionales puede constituir una falta disciplinaria, en tanto compromete

el cumplimiento de los deberes funcionales y afecta el ejercicio de funciones de control, vigilancia y evaluación interna.

- Los reportes descargados del SIGEP II presentan registros que, según el conocimiento de esta Oficina, podrían no reflejar la situación actual de la entidad, especialmente en lo relacionado con hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, vinculaciones, desvinculaciones y roles de usuarios.
- La ausencia de información complementaria limita la capacidad de esta Oficina para identificar con certeza el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015, en lo que respecta a la gestión del SIGEP II por parte de los responsables institucionales.
- Se identificaron 784 contratistas reportados por el Grupo de Gestión Contractual (GGC) que no están registrados en el SIGEP, y 1.773 contratistas activos en SIGEP que no figuran en la base del GGC. Esta falta de concordancia refleja deficiencias en la actualización y sincronización de información entre los sistemas internos y el SIGEP.
- El análisis evidenció que contratistas desvinculados continúan figurando como activos en SIGEP, lo que impide un control efectivo sobre las obligaciones legales, como la declaración de bienes y rentas, y distorsiona la trazabilidad del personal vinculado.
- Se detectaron 83 contratistas que tienen vinculación activa como servidores públicos de planta, lo que podría configurar una posible irregularidad administrativa y requiere verificación urgente.

6. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos de articulación intergrupala, estableciendo procedimientos claros y oportunos para la entrega de información requerida en ejercicios de seguimiento, con el fin de garantizar la trazabilidad, consistencia y validación de los registros en el SIGEP II. La omisión en la entrega de información por parte de los grupos responsables limita el alcance de los informes de control interno, impide la verificación cruzada de los datos registrados en el sistema y puede derivar en consecuencias administrativas o disciplinarias, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente.
- Fortalecer los controles internos sobre la actualización periódica de la información en el sistema, especialmente en lo relacionado con hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, y movimientos de personal.
- Designar responsables institucionales con funciones claras frente a la operación y gestión del SIGEP II, asegurando el cumplimiento de las obligaciones normativas y la articulación con los grupos funcionales involucrados.

- Implementar mecanismos de validación interna que permitan detectar y corregir inconsistencias en los registros antes de su consolidación en el sistema.
- Promover espacios de capacitación y sensibilización sobre la importancia de mantener la información actualizada en el SIGEP II como herramienta de transparencia y gestión pública.
- Realizar la depuración y actualización de la información en SIGEP, para lo cual se debe verificar y cerrar correctamente los registros de contratistas inactivos que aún figuran como activos en el SIGEP. Eliminar registros duplicados y validar que cada contratista tenga una única hoja de vida vinculada a la entidad. Establecer un cronograma periódico de conciliación entre las bases de datos del GGC y el SIGEP. Con el fin de asegurar la correspondencia entre los datos reportados y los movimientos reales del talento humano.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Aranza Rocío Vargas Solano

Yolanda Arciniegas Pinzón

Fecha de Aprobación: 30/09/2025